



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005 2021-GRC-GRTC.

Callao, **17 MAR. 2021**

VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N°147-2019, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de junio 2019; Informe N°104-2019-GRC-CVHM, de fecha 19 de diciembre de 2019; Memorando N°002-2020-GRT-GRTC, de fecha 02 de enero de 2020; Informe N°350-2020-GRC/TESO, de fecha 16 de julio de 2020; Memorandum N°1095-2020-GRC/GRTC, de fecha 21 de diciembre de 2020; mediante Informe N°012-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 05 de enero de 2021; Informe N°05-2021-GRC/GRTC-CVHM, de fecha 25 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°147-2019, Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de junio 2019, se aprobó el Expediente de la Actividad para la Actividad: "*Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial -Periodo 2019*", con un presupuesto aprobado de S/.162,598.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 195 días calendario;

Que, mediante Informe N°104-2019-GRC-CVHM, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Coordinadora de la actividad Bach. Cecilia Victoria Huertas Mezones, remite el Informe Final de la Actividad "*Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías de Seguridad Vial- periodo 2019*", señalando la ejecución de la actividad, el objetivo, los logros alcanzados, el resultado obtenido, las metas físicas y conclusiones de la actividad; Asimismo, concluye que, una vez realizada las acciones correspondientes en las solicitudes de bienes y servicios propuestos en el expediente de la actividad, recomienda continuar con el proceso de liquidación. Adjunta Formato N°7 Evaluación de la Actividad, conforme lo señala la Directiva Directiva General N°01-2011-GRC/GGR/GRPAT, "*Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao*;

Que, mediante Memorando N°002-2020-GRT-GRTC, de fecha 02 de enero de 2020, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Gerencia de Administración remita copias de los comprobantes de pago de la mencionada Actividad ejecutada en el periodo de junio a diciembre de 2019. Posteriormente, mediante el Memorando N°374-2020-GRC-GRTC, de fecha 26 de junio del 2020, reitera al Gerente de Administración solicita remita copias de los comprobantes de pago antes mencionada;

Que, mediante Informe N°350-2020-GRC/TESO, de fecha 16 de julio de 2020, el jefe de la Oficina de Tesorería a través de la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Transportes y Comunicaciones copias de Comprobante de Pago correspondiente a la Actividad "*Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial - periodo 2019*", ejecutado mediante NEMO-CIS 0033-0001 CAPACITAR A PERSONAS, del año 2019, según Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos para continuar con la liquidación correspondiente;

Que, mediante Memorandum N°1095-2020-GRC/GRTC, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Gerencia de Transporte y Comunicaciones haciendo suyo el Informe N°59-2020-GRC/ GRTC-CVHM, de la Coordinadora de la Actividad en mención, solicita al jefe de la Oficina de Contabilidad realice el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad "*Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial-periodo 2019*";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 064 Fecha: 17 MAR. 2021



Que, mediante Informe N°012-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 05 de enero de 2021, el jefe de la Oficina de Contabilidad remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera con un presupuesto total ejecutado de S/.140,838.83 (Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 83/100 soles) según los registros contables y la documentación alcanzada de la Actividad antes mencionada, el cual es remitida a la Gerencia de Transportes y Comunicaciones el 08 de enero de 2021;

Que, mediante Informe N°05-2020-GRC/GRTC-CVHM, de fecha 09 de enero de 2020, la Coordinadora de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial 2018", presenta la liquidación técnica financiera y contable de la mencionada actividad, manifestando que se ha culminado y formulado de conformidad a la información proporcionada por las Oficinas de Tesorería y de Contabilidad respectivamente. Asimismo, precisa que el presupuesto ejecutado es la suma total de S/.140,838.83 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 83/100 Soles), representando el 86.62% del presupuesto cobertura de S/.162,598.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), quedando un saldo no ejecutado de S/.21,751.17 (Veintiún Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 17/100 Soles), concluyendo que a pesar de los inconvenientes en el desarrollo de la Actividad y de acuerdo a la documentación revisada, se deduce que se cumplió al 86.62% del presupuesto otorgado. Sin embargo, respecto a la Meta Programada señala que se alcanzó a capacitarse a 4,102 alumnos (de primero a quinto de secundaria) de los distritos de Bellavista y Callao, alcanzándose al 104.11% de Meta Ejecutada;

Que, el Numeral 6.4.2.8, punto 6.4 de la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé *"La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)"*. Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 – Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento General aprobada por Ley N°27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podría disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma;

Que, mediante los documentos de vistos, la Coordinadora Bach. Cecilia Victoria Huertas Mezones de la Actividad aludida precedentemente, recomienda aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial periodo 2019". Con una ejecución presupuestal final de S/.140,838.83 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 83/100 Soles); correspondiente al periodo presupuestal 2019;

De conformidad al numeral 1 del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de agosto del 2018, se aprueba delegar a los gerentes regionales a: *"Aprobar las liquidaciones de actividades que se origin en las oficinas de cada Gerencia Regional"*. Concordante con lo establecido en el numeral 6.4.2.10 del punto





6.4 Liquidación de la Actividad de la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, "Directiva para

la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao" que prevé "La Gerencia u Oficina Regional responsable, revisa el contenido del expediente de liquidación";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, Aprobado con Ordenanza Regional N°000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva General N°001-2011-GRC/GRPPAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial periodo 2019" con una ejecución presupuestaria ascendente a S/.140,838.83 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 83/100 Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, conforme al detalle que se indica en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/.140,838.83 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 83/100 Soles; correspondiente al ejercicio presupuestal 2019: de la Actividad: "Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial – periodo 2019";

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Gral EP (r) José Sosa Dulanto-Badiola(e)
GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rep.: 064 Fecha: 17 MAR. 2021



ANEXO N°01

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO
(Expresado en Soles)

**ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN EN LÍNEA A USUARIOS DE LAS VÍAS EN
SEGURIDAD VIAL- PERIODO 2019"**

Conceptos		Presupuesto Inicial	Ejecución Presupuestal
Cadena de Gasto	Concepto		
231511	Repuestos y Accesorios	500.00	0.00
231512	Papelería en General y Material de Oficina	1,080	138.83
2316199	Accesorios	8,580.00	0.00
263233	Símbolos y distintivos y Condecoraciones	1,800.00	0.00
23271199	Servicios Diversos	9,930.00	
232711992	Servicios Diversos No Personales	140,700.00	140,700.00
Total		162,598.00	140,838.83



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rep. 064 Fecha: 17 MAR 2021